

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Nº **623**

VISTOS :

SANTIAGO, 17 ABR 2009

Expediente Nº **553** Quinta Región.
 Concesiones (Judicial).
 Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 280-1.
 PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 2: KM. 0.000,00 AL KM. 38.500,00. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 21.000,00"

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

SUBSECRETARIA DE OO.PP.
 OFICINA DE PARTES
RECEPCIONADA MITRADO
 - 6 MAY 2009

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206 de 1980; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186, de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984; la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en ordinario Nº **978** de **20 MAR 2009**

DECRETO (EXENTO)

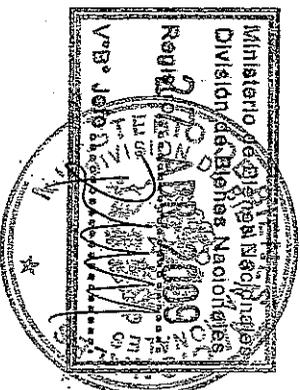
1º.- EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 280-1, Km. 17.190,30 al Km. 17.232,70, necesario para la ejecución del PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 2: KM. 0.000,00 AL KM. 38.500,00. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 21.000,00"; que se encuentra ubicado en la Quinta Región, provincia de Quillota y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Quillota y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
280-1	LAGONARSINO CAPURRO LUIS Y OTS	326-27	294

DEPART. JURIDICO		FECHA	
DEPT. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. OENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P. UYT			
SUB. DEP. MUNICIP.			
REFERENDACION			
REF. POR IMPUTAC.	\$		
ANOT. POR IMPUTAC.	\$		
DEPUC DTO.			

Departamento Expropiaciones
 Fiscalía - M.O.P.
 Proceso Nº **2814447**





3º - La comisión de peritos nombrada por Resolución Fiscalía Exenta MOP N° 882 de 23 de diciembre de 2008, integrada por los señores **Verónica Paz Olivier Valdebenito, María Isabel Ríos Marcuello y Francisco Javier Alamo Jadue**, con fecha 6 de febrero de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$13.512.612.- para el lote N° 280-1. Dicha cantidad estará afectada al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

4º - El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5º - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley N° 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

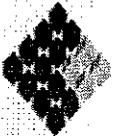
6º - IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de **TRECE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$13.512.612.-)** con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos No Financieros - Terrenos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALIA
 Departamento de Expropiaciones

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TRAMITADO

Fecha **09 JUN 2009**

Expediente N°s. 552, 557, 558 y 560
 Quinta Región - Concesiones
 Expropiación para la ejecución de la Obra:
CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60CH

SANTIAGO, 9 JUN 2009

CONTROLORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO			
DEP. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES. INAC.			
DEPART. ADMINISTRATIVA			
DEPART. V. O. R. U. Y T.			
SUB. DEP. MUNICIPAL			
REFERENDACION			
REF. POR \$: _____			
IMPUTAC.: _____			
ANOT. POR \$: _____			
IMPUTAC.: _____			
DEDIC. DTO.: _____			

VISTOS : Los Comprobantes de Compromiso de Fondos del año 2009 aprobados por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo dispuesto en el Art. 17 del Decreto ley N° 2186 de 1978; Resolución Exenta Fiscalía N° 267 de 10 de Julio de 2002 y lo autorizado por los decretos M.O.P. respectivos

RESUELVO EXPROPIACIONES FISCALIA (EXENTO)

N° 221

1°.-
IMPUTESE el gasto ascendente a la cantidad de: CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (419.582.-) con cargo a los Comprobantes de Compromiso de Fondos del año 2009, con cargo asignación presupuestaria L.P. 2009 Item 12-02-08-29-01-000, (Adquisición de Activos No Financieros - Terrenos) para pago de reajustes de los lotes y propietarios indicados, con motivo de la Obra:
CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60CH

CÓDIGO	COMPLETADO	DEVALUACION	FECHA DE VALORACION	MONTO REQUERIDO	TIPO	FECHA DE PAGAMENTO
3-1	STEWART ACEVEDO LILLYAN E	699	17-abr-09	417.605	3355	27-ene-09
4-1	ESVAL S.A.	600	17-abr-09	1.977	3355	27-ene-09
2-1	DAZ VILCHES ANTONIO ZACARIAS	773	19-may-09	0	16170	01-abr-09
280-1	LAGONARSINO CAPURRO LUIS Y OTS	623	17-abr-09	0	7077	19-feb-09
361-1	AGRICOLA LA CUESTA LTDA	770	19-mar-09	0	19011	21-feb-09
362-1	CARRAMINANA ARTAZA MONICA XIMENA Y	771	19-may-09	0	19011	21-abr-09
362-2	RIEGEL WOLFF ROBERT WALTER	772	19-mar-09	0	19011	21-abr-09
TOTAL				419.582		

ANOTESE Y COMUNIQUESE



HERNANDO ARIAGADA NORAMBUENA
 Abogado
 Departamento de Expropiaciones Fiscales - M.O.P.